



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Lunes, 19 de octubre de 1981

Núm. 238

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 9.807

#### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

##### Delegación de funciones en el Jefe de la IV Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 4, 93 y 118, como consecuencia de la disposición transitoria 2.ª del Real Decreto 2.052 de 1981, de 4 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 17 del mismo mes), y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 de su artículo 5.º, he tenido a bien delegar en el Ilmo. señor Jefe de la IV Jefatura Regional de Transportes Terrestres las siguientes facultades:

- 1.º Dictar resoluciones sancionadoras de carácter exclusivamente económico y a propuesta de la Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres, en los expedientes de denuncias por infracciones a la legislación de ordenación y coordinación de los transportes mecánicos por carretera.
- 2.º Acordar y dictar resoluciones de sobreseimiento, cuando proceda, previo el mismo informe y sobre las mismas materias.
- 3.º Ejecutar las resoluciones sancionadoras en materia de transportes mecánicos por carretera, cualquiera que sea su carácter.
- 4.º Informar y remitir posteriormente al Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Turismo los recursos de alzada interpuestos en esta materia para su resolución.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de octubre de 1981.

*El Gobernador civil,*  
FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

### SECCION CUARTA

Núm. 9.716

#### Recaudación de Tributos del Estado

##### ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona:

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores que se citan a continuación, en los términos municipales y por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación requiérase a los referidos deudores por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía y en la capitalidad de esta Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivos el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos, e invitándoles para que en el mismo plazo comparezcan en este expediente, por sí o por medio de representante, y designen persona que en esta zona les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del

mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

##### Término municipal de Calatorao

Don Nicolás Lafuente Agüero: Débitos por Seguridad Social Agraria, cuota empresarial, de los años 1977 a 1979. Cuotas y recargos, 12.531 pesetas.

Don Juan Laviaga Hernández: Débitos por Seguridad Social Agraria, cuota empresarial, del año 1977. Cuotas y recargos, 897 pesetas.

Don Vicente Llores Urios: Débitos por Seguridad Social Agraria, cuota empresarial, de los años 1977 a 1980. Cuotas y recargos, 6.091 pesetas.

Doña Eladia Tejero Lázaro (hermanos): Débito por Seguridad Social Agraria, cuota empresarial, de los años 1977 a 1980. Cuotas y recargos, 6.851 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza a 14 de septiembre de 1981. — El Recaudador, Jesús Sordo Pastor.

Núm. 9.717

##### 5.ª ZONA DE LA CAPITAL «TENOR FLETA»

Don Nazario Villalva Montero, Recaudador de contribuciones de impuestos del Estado de la Zona 5-capital, de Zaragoza:

Por la presente hace saber a los deudores a la Hacienda pública que se relacionan más abajo, que en el expediente de apremio que se les sigue en esta Zona por las deudas al Tesoro, cuyo importe se especifica, el señor Tesorero de Hacienda ha dictado la siguiente providencia:

«En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20

por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Lo que pongo en conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra la providencia de apremio pueden interponer recurso de reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Zaragoza, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndoles que aunque se interponga recurso solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Asimismo hace saber que si transcurren quince días desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia sin personarse en el expediente el interesado, o persona que le represente, éste será declarado en rebeldía, con los efectos previstos en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Relación que se cita

**Nombre y apellidos del deudor e importe total de la deuda**

«Comercial Manufactura del Vestido», sociedad anónima, tráfico de empresas, año 1980: 2.152.120 pesetas.

«Comercial Manufactura del Vestido», sociedad anónima, tráfico de empresas, año 1980: 2.540.375.

«Comercial Manufactura del Vestido», sociedad anónima, tráfico de empresas, año 1980: 880.750.

«Comercial Manufactura del Vestido», sociedad anónima, licencia fiscal, año 1979: 1.313.

«Comercial Manufactura del Vestido», sociedad anónima, licencia fiscal, año 1979: 8.600.

«Comercial Manufactura del Vestido», sociedad anónima, licencia fiscal, año 1979: 1.313.

«Comercial Manufactura del Vestido», sociedad anónima, licencia fiscal, año 1979: 1.313.

«Comercial Manufactura del Vestido», sociedad anónima, licencia fiscal, año 1979: 1.313.

«Comercial Manufactura del Vestido», sociedad anónima, licencia fiscal, año 1979: 131.

«Comercial Manufactura del Vestido», sociedad anónima, licencia fiscal, año 1979: 131.

«Comercial Manufactura del Vestido», sociedad anónima, licencia fiscal, año 1979: 131.

«Comercial Manufactura del Vestido», sociedad anónima, licencia fiscal, año 1979: 860.

«Comercial Manufactura del Vestido», sociedad anónima, licencia fiscal, año 1980: 1.800.

«Comercial Manufactura del Vestido», sociedad anónima, licencia fiscal, año 1980: 1.800.

«Comercial Manufactura del Vestido», sociedad anónima, licencia fiscal, año 1980: 1.800.

«Comercial Manufactura del Vestido», sociedad anónima, licencia fiscal, año 1980: 11.794.

Suma por principal, 5.605.544.  
Apremios 20 por 100, 1.221.109.  
Costas a resultas, 100.000.  
Total débitos, 6.826.653 pesetas.

Zaragoza a 23 de septiembre de 1981. —  
El Recaudador, Nazario Villalva Montero.

Núm. 9.717

**5.ª ZONA DE LA CAPITAL  
(TENOR FLETA)**

Don Nazario Villalva Montero, Recaudador de contribuciones de impuestos del Estado de la Zona 5-capital, de Zaragoza;

Por la presente hace saber a los deudores a la Hacienda pública que se relacionan más abajo que en el expediente de apremio que se les sigue en esta Zona por las deudas al Tesoro, cuyo importe se especifica, el señor Tesorero de Hacienda ha dictado la siguiente providencia:

«En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Lo que pongo en conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra la providencia de apremio pueden interponer recurso de reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Zaragoza, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndoles que aunque se interponga recurso solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Asimismo hace saber que si transcurren quince días desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia sin personarse en el expediente el interesado, o persona que le represente, éste será declarado en rebeldía, con los efectos previstos en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Relación que se cita

**Nombre y apellidos del deudor e importe total de la deuda**

Doña María Enguñanos Alis, transmisiones, año 1978: 18.133 pesetas.

Doña María Enguñanos Alis, transmisiones, año 1978: 11.335.

Doña María Enguñanos Alis, transmisiones, año 1978: 11.335.

Doña María Enguñanos Alis, transmisiones, año 1978: Lujo, Vehículos, año 1979: 140.000.

Doña María Enguñanos Alis, transmisiones, año 1980: 1.782.111.

Doña María Enguñanos Alis, licencia fiscal, año 1979: 1.313.

Doña María Enguñanos Alis, licencia fiscal, año 1980: 1.800.

Doña María Enguñanos Alis, licencia fiscal, año 1979: 131.

Suma por principal, 1.966.158.

Apremios 20 por 100, 393.232.

Costas a resultas, 50.000.

Total débitos, 2.409.390 pesetas.

Zaragoza a 23 de septiembre de 1981. —  
El Recaudador, Nazario Villalva Montero.

**SECCION QUINTA**

Núm. 9.437

**Excma. Ayuntamiento  
de Zaragoza**

«Fomento de Obras y Construcciones», S. A., con domicilio en paseo Fernando el Católico, 55, solicita a esta Excma. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de construcción de escalera de acceso al pasapeatonal ubicado en calle Juan XXII.

Lo que se pone en conocimiento público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1981.  
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.438

«Fomento de Obras y Construcciones», S. A., con domicilio en paseo Fernando el Católico, 55, solicita a esta Excma. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de construcción de una pasarela peatonal que une el barrio de la Química con la calle Juan XXIII.

Lo que se pone en conocimiento público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1981.  
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.439

Don Julián Torres Calleja, con domicilio en Fray Luis Amigó, 6, solicita a esta Excma. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de cruce de acequia del Rabal, en San Juan de Mozarrifar.

Lo que se pone en conocimiento público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo



determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1981.  
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.440

«Compañía Ibérica de Riegos y Golf», S. A., con domicilio en Madrid (calle Núñez de Balboa, 49), solicita de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de ampliación del parque del Tío Jorge.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1981.  
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.441

«Garaje Costa», S. A., con domicilio en avenida de la Hispanidad, 67-69, solicita de esta Excm. Corporación la devolución de la garantía definitiva constituida para responder del suministro de una ambulancia marca «Renault 12», con destino a la Casa de Socorro.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1981.  
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.442

«Limpiezas López», con domicilio en calle Casa Jiménez, 10, solicita de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la contrata de limpieza de los colegios nacionales de Zaragoza y sus barrios.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo

determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1981.  
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.443

Don Mariano López Navarro, con domicilio en calle Padre Marcellán, bloque D, undécimo D, solicita de esta Excm. Corporación la devolución de la garantía definitiva constituida para responder de las obras de pavimentación del barrio de Garrapinillos.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1981.  
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 8.674

**Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 1981.**

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la sala consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, siendo las diez horas diez minutos, con asistencia de los señores don Luis García-Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Emilio Eiroa García, don Francisco Polo Blasco y don Santiago Vallés Cortés. Presente el señor Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil. Seguidamente se acordó:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, con la abstención del señor Polo, por no haber asistido a la última sesión.

#### Oficial

Contratar con carácter administrativo, en plazas de ayudantes de cocina, barbero y bañadoras, a los señores que se indican en el dictamen.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

#### Propiedades

Anular recibos de canon girados a nombre de Pedro Viarín, desde 1965, y a Hipólito Fustero, con anterioridad a dicha fecha, por tratarse de parcelas de propiedad particular.

—Contestar a Juan Villegas Baesa denegando su solicitud de concesión a canon de una parcela sita en monte de «Vales de María».

—Aprobar acta de replanteo obras explanación Torre Ramona para ferial de atracciones, adjudicadas a «Grima», S. A.

—Idem ídem obras de remodelación plaza de barrio de Miralbueno, adjudicadas a Francisco Zalacaín Pueyo.

—Idem ídem obras de movimiento de tierras C. E. polígono «Monsalud», adjudicadas a S. A. «Ferrovia».

—Aprobar recepción definitiva obras saneamiento de barrio del Chan, en San Juan de Mozarrifar.

—Devolver a «Otime», S. A., fianza para responder obras mejora instalaciones aire acondicionado en la oficina de Proceso de Datos.

—Idem ídem para responder instalaciones aire acondicionado en la misma oficina.

—Contestar a José Alvaro Cebrián que no es posible acceder a su petición de cesión de local para «Albe-Aragón».

—Contestar a José-Luis Andrés no procede acceder a su solicitud de autorización de cerramiento de la parcela cedida a canon en el barrio de Juslibol.

—Aprobar nuevas tarifas de mantenimiento con «Nixdorf Computer», S. A., de dos máquinas grabadoras de Proceso de Datos.

—Reconocer a «Otime», S. A., revisión de precios en la contratación de conservación de la instalación de fuel-oil de la instalación de la Casa Consistorial.

—Aprobar tarifas por alquiler de máquinas fotocopiadoras en dependencias municipales que se indican de la empresa «Rank Xerox Española», S. A.

—Aprobar elevación de tarifa en el contrato de conservación de la centralita telefónica de la Casa Consistorial.

—Adjudicar a la «Agrupación Aragonesa de Construcciones», S. A., la acometida eléctrica al gimnasio del colegio «Hermanos Argensola», de Montañana.

—Conceder a «Fomento de Obras y Construcciones», S. A., una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de pavimentación y renovación de servicios del barrio de la Jota.

#### Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Cancelar el aval bancario constituido por el Banco de Santander para garantizar los daños y perjuicios que pudieran causarse en el pavimento por el paso de camiones propiedad de don Ricardo Blesa Sanz.

—Conceder licencia para el funcionamiento de torre grúa a don Serafín Alijarde Tomás, en Madre Sacramento, 40; y a «Beytesa», en polígono Rey Fernando, parcela 29.

#### Régimen Interior

Convocatoria y programa para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de sociólogo.

—Convocatoria y programa para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de psicólogo.

—Abonar a don Miguel-Angel Portero Urdaneta, técnico de Administración general, importe a que asciende gastos de matrícula, transporte y dietas por asistencia a curso de estudios superiores de urbanismo.

—Abonar a don Pedro Urroz Lasuén, técnico medio de Administración especial, subjefe del Cuerpo de Bomberos, el importe a que ascienden las dietas y gastos de desplazamiento, por asistencia a curso para diplomados en seguridad contra incendios.

—Abonar a los guías de la Casa Consistorial, don Rafael Ordóñez y doña Carmen Blasco, las cantidades que se indican, con motivo de visitas efectuadas durante los meses de abril, mayo y junio del presente año.

—Abonar a los señores que se indican la cantidad correspondiente, en concepto

de ayuda por nupcialidad: Gloria Nieto Pascual, Angel J. Benjamín Muro, Alejandro Biarge Ruiz, María-Pilar Longás Lafuente, Cristina Sánchez García y José-María Guinda Viñas.

—Idem ídem en concepto de ayuda por natalidad: Francisco-Javier Benal Agudo, Fernando Octavio de Toledo, Miguel Leal Aznar, María-Pilar Casanova Villagrasa, Félix Ruiz Seco Pérez, Miguel Lorente Cuartero, José-Carlos Aranda Vázquez y Miguel-Angel Fuertes Pérez.

—Aprobar el acceso directo a la plaza de maestro matarife, vacante por jubilación del anterior, de don José L. Zubáñez Giménez, y a la vacante producida por éste, a don Carmelo Sueiro Gómez, con efectos administrativos de 8 de julio pasado y económicos de 1.º de agosto actual.

—Resolver, en la forma que se indica en los dictámenes, el abono de facturas con cargo al Servicio de Asistencia a Funcionarios, denegando las que se indican en los mismos.

—Autorizar, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios, para que sea sometida a tratamiento ortodónico la hija de un funcionario, en la forma que se indica.

—Abonar, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios, facturas por distintas causas.

—Aprobar la relación número 20-A de facturas, por gastos ocasionados por funcionarios municipales, con cargo al Servicio de Asistencia Médica, por el importe que se indica.

—Aprobar la relación 21-A de facturas de establecimientos facultativos y doctores por diversos servicios prestados al de Asistencia Médica a Funcionarios.

—Aprobar relación 22-A de facturas del Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora de Pilar», por atenciones prestadas a diversos funcionarios por las cantidades que se indican.

—Aprobar relación número 23-A de ayudas económicas por prótesis a funcionarios de clases pasivas, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios, por las cantidades que se indican.

—Aprobar la relación número 24-A de facturas por ayudas económicas por prótesis a funcionarios en activo, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios, por el importe que se indica.

—Aprobar la relación número 25-A de facturas por gastos ocasionados por funcionarios en activo o sus beneficiarios en períodos de vacaciones, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios, por el importe que se indica.

—Declarar que a partir del día 5 de agosto actual pase a la situación de jubilado forzoso por edad el guardia municipal don Pedro Muñio Muñio.

—Acceder a las peticiones formuladas por los siguientes señores, de jubilarlos voluntariamente, a tenor del art. 45, C) de los Estatutos de la «Munpal»: Valentín Páramo, Enrique Gutiérrez Lahuerta y Angel Agulló Acín, con efectos de 1.º de septiembre de 1981.

—Abonar a doña María-Milagros González Pradal, viuda de don Julián Valero Moreno, las cantidades devengadas y no percibidas por el causante.

—Quedar enterada de los fallecimientos de don Antonio Carvajal Zapata y de don Jesús Melero Sariñena, guardia municipal y bombero auxiliar, respectivamente, ocurridos los días 3 y 6 del presente mes de agosto.

—Abonar a doña Africa González Cardona, doña Teresa Villar Gorostiza y doña Josefa Bordonaba Val gastos de sepelio

por fallecimiento de sus respectivos esposos.

—Elevar los presentes expedientes a la superior sanción de la «Munpal» para que se sirva fijar la pensión de viudedad de doña Angeles S. García Pola y de doña María-Josefa Bordonaba Val.

—Idem ídem pensiones de jubilación que puedan corresponder a los siguientes señores: Luis García Esteras, Enrique Ruiz Martínez, Bernardo Ruiz Ayete, Juan Pérez Laborda, Pedro Muñio y Antonio Aísa Trías.

—Quedar enterada de la resolución de la «Munpal» en los expedientes de pago de atrasos por actualización de pensión del año 1974, a favor de los herederos de: Bernardino Magán Lázaro, Severina García Gay, Enrique Cucalón Tejero, Miguel Comps Villa, Angela Cortés Pérez, Benigno Durán Dolores, Pablo Navarro Boné, Jesús Serrano Martínez, José Beltrán Navarro, Apolonio Usón Modrego, José Martínez Martínez, Pedro Calvo Campos, Máximo Rubio Abansés, Juana Rebullida Lahoz, Teodora Faguas Sanz, Fabiana Aguilar Juste, Severina García Gay, Raimundo Llamas Larruga, José Martínez Arnedo y Miguel Quero Lorente.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la «Munpal» por el que se concede la pensión que se indica a doña Alicia Aguilón Sanz, huérfana del jubilado don Luis Aguilón Longás.

—Idem ídem pensiones de viudedad a doña Valeriana López Retortillo y a doña Coronada Ilarri Lacuey.

—Idem ídem por los que se concede las pensiones de jubilación por las cuantías que se indican a los siguientes señores: Francisco Galuchino Navarro, Antonio Romero Pérez, Angel Delgado Esteban, Servando Martín Martín, Francisco Serrano Lecha, Antonio Rodríguez Ramos, Eugenio González Bermejo, José Cortés Sánchez, Angel Bielsa Cepero, Francisco Ballesteros Muñoz, José Gracia Bueno, Félix Baile Benedí y Julio Abril Jiménez.

#### Hacienda, Economía y Finanzas

Aprobar propuestas de anulación de valores en recibo que formula el señor Depositario por varios expedientes.

—Aprobar cuentas justificadas que se presentan por diversos gastos, cuyo importe figura en el dictamen.

#### Urbanismo

Conceder licencia de obras para urbanización de la calle de nueva apertura, junto a plaza del Portillo, a petición de Vicente Garcés Hernández.

—Conceder licencia de obras para modificación de proyecto de urbanización y servicios en avenida de Cataluña y Alcalde Caballero, a petición de Fernando Lebrero Martínez.

—Abonar el importe de las obras complementarias realizadas al señor Ortillés, y repercutir este gasto a las Comunidades de propietarios de las fincas afectadas, a excepción de la número 9, que deberá abonarlo al señor Castillo Balduz.

—Declarar en estado de ruina la casa número 40 de la calle Abén-Aire.

—Quedar enterada de la providencia de la Alcaldía-Presidencia de 7 de agosto de 1981, sobre derribo y desalojo de la casa números 3-4 de la plaza de Salamero, de esta ciudad.

—Dar cuenta de la declaración de estado de ruina de la casa números 7-9 de la calle de Palomeque, de esta ciudad.

—Idem ídem estado de ruina inminente del edificio sin número sito en calle

Arzobispo Domenech, contiguo al número 55 y orilla del río Huerva.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Francisco Arnedo Parado contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente sobre parcelación de terrenos en Torre Serón, del barrio Garra-pinillos.

—Requerir la demolición de las obras e incoar expediente de sanción por realizar casa en barrio Miralbueno, 194, sin la preceptiva licencia municipal, a Joaquín Latorre Heredia.

—Aprobar proyecto de ejecución y acceder a la petición de transferencia de licencia a «Hogares Nuevos», S. A., para construcción edificio en calle Sancho Gil, angular a San Miguel.

—Conceder licencia para construir vivienda unifamiliar en calle Zaragoza, 33, barrio de Villamayor, a petición de Armando Sánchez Gasco.

—Idem ídem en «Actur», área 13, manzana 24, a petición de Cooperativa de Viviendas «Actur», para construcción de edificio.

—Idem ídem construcción edificio en polígono Rey Fernando de Aragón, parcela 27, área 13, a «Inmobiliaria Sierra de Guara», S. A.

—Idem ídem construcción de vivienda en calle Menéndez Coarasa, 8, a petición de Alejandro Díez Berturén.

—Idem ídem en calle Obispo Peraltá, angular a Capricornio, para construcción de edificio, a Juan Sola Moral.

—Desestimar legalización de obras realizadas en barrio de Miralbueno, requiriendo la demolición de las mismas e incoar expediente de sanción a José-Antonio Lorente Portero.

—Idem ídem a Armando Lorente Portero.

—Denegar la petición de certificado de final de obra del edificio sito en calle Nuestra Señora de la Cabeza, 26 al 34, a petición de Salvador Vilella.

—Conceder certificado de final de obra del edificio sito en paseo de Sagasta, 32, a petición de Angel Vallejo Pérez.

—Conceder licencia de obras para ampliación de local en calle La Gasca, 14, a petición de Eugenio Lobera Loire.

—Eximir del cumplimiento de la condición fijada en la licencia de obras para reforma de local en calle Manifestación, 13, sobre medidas prevención de incendios.

—Conceder licencia de obras para reforma fachada en calle Corona de Aragón, 40, a petición de Eutiquio Merino.

—Legalizar las obras realizadas sobre construcción de piscina en Diseminado barrio Venta del Olivar, a petición de Ezequiel Ventura Bazán.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Latassa, 33, a petición de Faustino Martínez.

—Idem ídem en Fernando el Católico, 68, a «Fast-Food Aragón», S. A.

—Idem ídem en avenida Alcalde Gómez Laguna, a petición de Rosa Viñuales López.

—Idem ídem en paseo de los Plátanos, sin número, a petición de Miguel Lortien Mediavilla.

—Idem ídem en plaza de España, 2, de Movera, a petición de Vicente Parroche Sánchez.

—Idem ídem en Franco y López, 47, a petición de Antonio Vives Sieste.

—Desestimar la petición de licencia de obras para reforma de local en avenida Cataluña, 160, a José Monforte Buj.

—Idem ídem en calle Cádiz, 9, a Javier Romance Díez.



—Desestimar la petición de legalización de obras en General Sueiro, 48, sobre reforma local a «Alve», S. L.

—Informar a la Comunidad de propietarios del edificio sito en Cortes de Aragón, 58-60, sobre obras en dicho edificio.

—Devolver aval constituido para responder de las obras de construcción de edificio en Parcelación «Actur» a petición de la Superiora de Religiosas del Sagrado Corazón.

—Estimar el recurso interpuesto por Tomás Artal Lahoz por existir error material sobre obras cubrimiento en patio de luces en calle Castelar, 27.

—Incoar expediente de sanción a Joaquín de Guerrero Peirona sobre parcelación de terrenos en Diseminado, barrio de La Cartuja Baja.

—Aprobar proyecto de prevención de incendios en edificio sito en General Sueiro, 8, y Pedro-María Ric, 9, a petición de «Inmobiliaria Riña», S. A.

—Aprobar habilitación en camino de herederos del barrio de Alfocea, a petición de Marceliano Guillén García.

—Idem ídem en calle Cereros, 30-40, a petición de «Inzarsa».

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en calle La Sagrada, de Monzalbarba, a petición de José A. Jarreta.

—Idem ídem de edificio en calle avenida Cataluña, sin número, a petición de Ana Gutiérrez Gutiérrez.

—Idem ídem construcción de naves en carretera Logroño, kilómetro 4,100, a petición de Luis Casalod Arazo.

—Idem ídem construcción viviendas en avenida Tenor Fleta, 121, a petición de Antonio Tesan López.

—Idem ídem para ampliación sótano en barrio Cartuja Baja a petición de Hogar Cristiano.

—Idem ídem para construcción de edificio en camino Puente Virrey, 24, a petición de Vicente Esteban Sanz («Ote», sociedad anónima).

—Legalizar las obras realizadas en sótano en calle Monforte, 31 a 35, a petición de Elidio González Giménez.

—Conceder licencia de obras para construir almacén en Diseminado del barrio de Casetas a Francisco Salas Cabeza.

—Idem ídem en calle Zaragoza, 2, del barrio Torrecilla de Valmadrid, a petición de Victoriano Montañel.

—Conceder transferencia de licencia de obras para construcción de edificio en Urbanización Torre de San Lamberto, a petición de José-Joaquín Gómez Pitarch.

—Conceder licencia de obras para reforma de local y ampliación de sótano en avenida de Valdefierro, calle Amapola y calle Azucena, a petición de José Manuel Piqueras.

—Aprobar proyecto de ejecución para construcción de edificio en calle Santa Orosia, sin número, a Fernando Lalana Martín.

—Desestimar la petición formulada sobre posibilidad de porches en edificio sito en calle San Rafael, 34-36, angular a Requeté Navarro, a Urbanizaciones Aragón», S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Estación, número 4, a «Zarco», S. A.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en avenida Cesáreo Alierta, 25, a petición de Leoncio Riglos.

—Idem ídem en José Pellicer, 33, a petición de Blanca Roche.

—Idem ídem en Fita, 8 al 14, a petición de Miguel A. Jaraba.

—Aceptar recurso de reposición y conceder licencia de obras para reforma a petición de Peña Taurina el Carmen.

—Conceder licencia de obras para local en calle Roya, 5-7, a petición de Armando Fernández Martínez.

—Estimar recurso de reposición y conceder licencia de obras para construcción de edificio en polígono Gran Vía, a petición de RR.PP. Agustinos Recoletos.

—Conceder licencia de obras para construir naves en carretera de Logroño, kilómetro 2,100 a petición de «Industrias Hidráulicas Pardo».

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Cuatro de Agosto, 7-9, a petición de Araceli Zorraquino.

—Desestimar recurso contra acuerdo incoación expediente de sanción por parcelación de huertos a Miguel Mora Nebreda, por inadmisibilidad del citado recurso.

—Conceder licencia de obras para construir edificio en calle Mompeón Motos, a petición de Santos Andrés Lara Aznar.

—Conceder licencia de obras para entreplanta en nave para aparcamiento en calle Escultor Ramírez, 22, a petición de Manuel Díez Lorente.

—Aprobar proyecto de ejecución para construir edificio en calle Prudencio, 32, a petición de Julio Ciriano Hernández.

—Conceder licencia de obras para construir edificio y cancelar aval bancario aportado para garantizar obras de urbanización en calle nueva, manzana 2.6, del barrio de la Cartuja Baja, a petición de «Minkar», S. A.

—Conceder licencia de obras para construir dos viviendas en calle Luna, sin número, barrio de Villamayor, a petición de Domingo Lostao Fernando.

—Idem ídem para construcción de edificio, bajos y sótano en avenida de Pablo Gargallo, sin número, a petición de «Aragonesa de Viviendas», S. C.

—Idem ídem para construcción de edificio en polígono 46, a petición de Cooperativa de Viviendas «San Gregorio», polígono 46, área 9, parcela 19.

—Aprobar proyecto de ejecución para construcción de edificio en calle Santa Orosia, sin número, a petición de «Construcciones Navarro», S. A.

—Autorización para construir dos fases viviendas con licencias de obras concedidas, en «Actur», Puente de Santiago, área 13, parcela 20, bloque KL, a petición de José-Luis Lacosta Pedrayes.

—Conceder licencia de obras para vivienda unifamiliar en urbanización «El Zorongo», parcela 62, a petición de Jesús Gracia Calvo.

—Conceder licencia de obras para construir viviendas en barrio de Villarrapa, número 129, a Lucas García Pérez.

—Conceder licencia de obras para construir viviendas sociales en «Actur», área número 15, parcela 1, a petición del Ministerio de Obras Públicas o Urbanismo.

—Desestimar la petición formulada por don Manuel Lleida Dionis sobre petición licencia construcción edificio en calle Previsión Social, sin número.

—Prevía declaración unánime de urgencia se acordó por unanimidad:

#### Hacienda

Comparecer en diligencias previas número 1.622 de 1981-B del Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad, aceptando el ofrecimiento de acciones efectuado por el Juzgado y mostrarse parte en las mismas para la debida defensa de los intereses del Ayuntamiento.

#### Personal

Interponer con carácter de urgencia los correspondientes recursos de reposición contra resoluciones de la «Munpal», en relación con recursos de alzas interpuesto por don Narciso Tomás Lou y doña Emiliana Gibal Bádenas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez horas cincuenta y cinco minutos.

Zaragoza, 25 de agosto de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.811

### Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

Expropiación de urgencia en el término municipal de Zaragoza sobre el proyecto de supresión de tres pasos a nivel de la línea de Madrid-Barcelona (vía Caspe), en los puntos kilométricos 345'776, 345'800 y 346'014.

Hecho efectivo el libramiento destinado al pago de los depósitos previos e indemnizaciones por perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras arriba indicadas, esta Jefatura ha resuelto señalar el pago de los mismos el día 23 del corriente mes de octubre, a las diez horas, acto que tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue, al que asistirán los señores Representante de la Administración, Pagador de esta Jefatura y Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los que se advierte que el pago únicamente se hará a ellos o a la persona debidamente apoderada.

Madrid, 6 de octubre de 1981. — El Ingeniero Jefe, Luis Ponte.

### SECCION SEXTA

Núm. 9.737

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Bases para la oposición libre de provisión en propiedad de una plaza de guarda rural o montero de la plantilla municipal.

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante de guarda rural o montero de la plantilla municipal, incluida en el grupo de Administración especial, subgrupo B), Policía municipal y sus auxiliares, clasificada, con nivel de proporcionalidad 3 y con asignación de coeficiente 1,4, a efectos de las retribuciones básicas, que se incrementarán por las retribuciones complementarias establecidas con carácter general para plazas análogas y con los derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Podrán tomar parte en esta oposición libre quienes reúnan las siguientes circunstancias y condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de 35 el día en que expire el plazo de presentación de solicitudes. El exceso del límite máximo de edad podrá compensarse, en su caso, con los servicios prestados anteriormente a la Administración local y por los que se hubiere cotizado a la «Munpal», al amparo de la disposición transitoria quinta del Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- d) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad a los que se refieren los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el normal ejercicio de las funciones inherentes a este puesto de trabajo.
- g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.
- h) Estar en posesión del carnet de conducir de segunda clase o superior.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en la que deberá manifestarse por los aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria se dirigirán al señor Alcalde del Muy Ilustre Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En las instancias deberá hacerse constar que se compromete a prestar juramento para tomar posesión en el cargo con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1.557 de 1977, de 4 de junio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes que acompañen a la instancia los documentos acreditativos de los requisitos señalados en la base segunda, a excepción del justificante de haber ingresado en la Depositaria municipal los derechos de examen.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se harán públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Tribunal calificador. — Estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Presidente de la Comisión de Gobernación, el representante de la Dirección General de Administración Local, el representante del Profesorado Oficial

del Estado, el Secretario general de la Corporación, el Perito agrícola municipal.

Secretario del Tribunal: Un técnico de Administración general.

Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y se notificará individualmente a los aspirantes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — En aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se verificará sorteo público para establecer el orden de actuación de los opositores y el resultado se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y se notificará individualmente a los aspirantes.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta que transcurran, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios:

El primer ejercicio se dividirá en dos partes:

Primera parte: Consistirá en pruebas de aptitud física y manual relacionadas éstas con las funciones del servicio a prestar, pudiendo incluirse en ellas una prueba de práctica o habilidad de circulación con los vehículos municipales.

Segunda parte: Consistirá en escritura al dictado, resolución de dos problemas en que entren las cuatro reglas de aritmética y redacción de una parte de denuncia sobre hechos que determine el Tribunal.

El segundo ejercicio será oral y consistirá en contestar en un tiempo máximo de quince minutos a un tema sacado a suerte de entre los que figuren en el programa que se acompaña como anexo a esta convocatoria.

La calificación de los ejercicios será de 0 a 10 puntos en cada ejercicio y quedará eliminado el aspirante que no alcance un mínimo de 5 puntos en ejercicio, teniendo en cuenta que el primero al integrarse de dos partes, la puntuación será global.

Los ejercicios se practicarán en los plazos y forma que señale el Tribunal y serán públicos.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de los aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas a cubrir y elevará propuesta a la Comisión municipal permanente de dichos aspirantes para ocupar la vacante por orden de mayor a menor puntuación obtenida.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos

exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Igualmente habrán de someterse a reconocimiento médico ante los facultativos que se designen, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o el resultado del reconocimiento médico fuera «no apto», no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del opositor que, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Décima. Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, en el Real Decreto de 6 de octubre de 1977, sobre articulación parcial del Estatuto de Régimen Local; Reglamento de Funcionarios y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, que aprueba la Reglamentación sobre Ingreso en la Administración Pública.

Ejea de los Caballeros, 5 de octubre de 1981. — El Alcalde, Mariano Berges.

#### Anexo al programa para el ejercicio oral de la oposición para cubrir la plaza de guarda rural o montero.

Tema 1. La Constitución española de 1978: principios relativos a la Administración Local. — Derecho positivo referente a esta materia.

Tema 2. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones municipales informativas.

Tema 3. Organización de los Servicios administrativos locales. — Secretaría general. — Intervención y Depositaria de fondos. — Unidad de Montes.

Tema 4. Organización de la función pública local. — Cuerpos nacionales de funcionarios de carrera no pertenecientes a los Cuerpos nacionales y grupos, subgrupos de Administración general y administración especial. — Derechos y deberes.

Tema 5. El patrimonio municipal: fincas rústicas y montes que integran el patrimonio, con indicación de situación, extensión y límites de los montes.

Tema 6. Los montes catalogados y de la pertenencia municipal. — Ley y Reglamento de Montes. — «Icona»: competencias de este organismo en materia de montes de utilidad pública o catalogados.

Tema 7. Montes comunales y dehesas: breve síntesis de las Ordenanzas municipales de montes.

Tema 8. Aprovechamiento de que son susceptibles los montes de utilidad pública y de la pertenencia municipal. — Plan de aprovechamientos forestales.

Tema 9. Aprovechamientos de que son susceptibles los montes comunales y dehesas de propiedad municipal: régimen de cesiones de cultivos a canon de labor y siembra. — Régimen de las edificaciones en fincas municipales.

Tema 10. Cotos privados de caza: régimen de aprovechamiento de caza, con especial referencia a la legislación conte-



nida en la Ley y en el Reglamento de Caza.

Tema 11. Examen general de las infracciones cometidas en montes catalogados: a) relativas a aprovechamiento; b) relativas a planes y proyectos de ordenación. — Extralimitaciones en los aprovechamientos: a) pastoreo abusivo; b) comisión de obras y trabajos.

Tema 12. Infracciones en los montes comunales y dehesas de la pertenencia municipal: procedimiento y sanciones.

Tema 13. Legislación sobre protección forestal. — Protección de los montes contra incendios. — Circulares sobre prevención de incendios forestales.

Núm. 9.739

### EPILA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1981, por un importe de 20.141.403 pesetas, nivelado en ingresos y pagos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

Capítulo III. — Tasas y otros ingresos, 1.000.000 pesetas.

Capítulo VII. — Transferencias de capital, 3.000.000.

Capítulo IX. — Variación de pasivos financieros, 16.141.403.

Total ingresos, 20.141.403 pesetas.

#### Gastos

Capítulo VI. — Inversiones reales, 20.141.403 pesetas.

Total gastos, 20.141.403 pesetas.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 13-2.º del Real Decreto-ley 3 de 1981, haciendo constar que durante el plazo de exposición del expediente no se ha formulado reclamación alguna.

Epila, 29 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 9.741

### VILLAFELICHE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de adjudicación del servicio de alguacil con funciones múltiples, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles en la tablilla de anuncios a efectos de examen y reclamaciones.

Villafeliche, 7 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.742

### VILLAFELICHE

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 12 de febrero de 1981 anuncio de exposición del acuerdo de imposición de la tasa de abastecimiento de agua y de contribuciones especiales con carácter general y aprobación de las correspondientes ordenanzas fiscales, sin que se presentaran reclamaciones, queda elevado a definitivo dicho acuerdo y se hace saber que, conforme al artículo 19-1 del Real Decreto-ley 3 de 1981, se somete nuevamente a exposición el citado acuerdo para que los interesados puedan interponer en el plazo de quince días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, significando que en cuanto a la tasa de

abastecimiento de agua la tarifa de la misma, aprobada previamente por el Gobierno Civil de la provincia, establece unas cuotas anuales máximas de 2.001, 1.334, 667 y 334 pesetas, para cada acometida de agua de primera, segunda, tercera o cuarta categoría, respectivamente, y que de la imposición de las llamadas contribuciones especiales no se hace sino recoger la regulación general de las mismas y no se refieren a ningún caso concreto en particular; se trata de su adaptación al Real Decreto 3.250 de 1976.

Villafeliche, 7 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible)

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.759

##### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.071 de 1979, promovido por el Procurador señor Ercilla, en nombre y representación de don Enrique Madre Murillo, contra don José-Luis Tomás Serrano, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin subejección a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una mesa de madera, de tres cuerpos y siete cajones; en 10.000 pesetas.

2. Una estantería de cuatro cuerpos, de 2'50 metros de longitud; en pesetas 15.000.

3. Tres sillas de madera; en pesetas 2.000.

4. Un taquillón de madera, con dos puertas y lámpara de bronce sobre el mismo.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.761

##### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los

bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 193 de 1980, promovido por el Procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de don Justo Gimeno Duplá, contra don José Beracoechea Larrate, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un abrigo de señora, de piel de lobo; en 135.000 pesetas.

2. Dos abrigos de señora, de zorro australiano; en 210.000 pesetas.

3. Un chaquetón de señora, de piel de zorro; en 84.000 pesetas.

4. Un abrigo de señora, de zorro australiano; en 105.000 pesetas.

Total, 534.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

#### Juzgados de Distrito

Núm. 9.479

##### JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 2.083 de 1979 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de septiembre de 1981. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos Valero Cebrián, de 36 años, casado, ingeniero de Telecomunicación, natural de Alfamén (Zaragoza) y de esta vecindad, calle La Pampa, número 4 (Parque Hispanidad), como denunciante; y José-Luis Gómez Arnáiz, en ignorado paradero, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales no constan, como denunciado; y...

«Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado José-Luis Gómez Arnáiz, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por negligencia causante de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, al pago de la indemnización de 9.533 pesetas al perjudicado Carlos Valero Cebrián y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma al

denunciado José Luis Gómez Arnáiz, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.484

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.415 de 1980, sobre lesiones, contra José Borgado Jaular, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia de la siguiente liquidación de tasas y costas:

- Derechos de registro, 40 pesetas.
- Tasa, previas y suspensión, 280.
- Médico forense, 180.
- Ejecución, 50.
- Reintegros, 780.
- Pólizas Administración Justicia, 120.
- Salida y locomoción Agente, 300.
- Suman, 1.750 pesetas.
- 6 por 100 del importe de la tasación, 105 pesetas.
- Total general, 1.855 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José Borgado Jaular, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, así como para cumplir la pena de tres días de arresto menor que le fueron impuestos, expido el presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.483

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 543 de 1981, sobre escándalo público, contra Tomás Pena Caridad, de 38 años, soltero, hijo de Antonio y Emilia, sin profesión, en ignorado paradero, natural de La Coruña, cuyo domicilio se desconoce, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

- Derechos de registro, 40 pesetas.
- Tasa, previas y suspensión, 210.
- Ejecución, 50.
- Multas, 4.000.
- Reintegros, 655.
- Pólizas Administración de Justicia, 120.
- Suman, 5.075 pesetas.

6 por 100 del importe de la tasación, 270 pesetas.

Total general, 5.345 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Tomás Pena Caridad, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y para la práctica de la pena de reprobación privada a que fue condenado, expido el presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.729

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 755 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Armando Galipienzo Rincón, de 40 años, hijo de Angel y Remedios, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta (calle Pellicer, 14), para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el día 13 de noviembre y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.730

**JUZGADO NUM. 3**

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad:

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal número 593 de 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Carmelo Mur Moliner, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Jesús Azparren Gálvez, vecino de Hernani, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 6.143, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 145, de fecha 29 de junio de 1981.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 5 de noviembre, a las diez horas treinta minutos, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Miguel Zabala Apráiz. — El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 9.733

**«CONSTRUCCIONES MAQUINARIA OBRAS PUBLICAS LEBRERO», S. A.**

«Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero», S. A., anuncia la venta en pública subasta de un rodillo autopropulsado, marca «Lebrero», modelo rahile-130-E, número de motor D.-325.6.O.4373, número de chasis E-132, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Venta a Plazos de 17 de julio de 1965, cuyo titular es Ricardo Avila Avila.

La mencionada venta tendrá lugar en la Notaría de don Francisco Sanz Pedrero, sita en esta ciudad de Zaragoza (paseo de la Constitución, número 19, sexto B), el día 23 de noviembre de 1981, a las doce horas, fijándose el tipo de licitación en la suma de 1.500.000 pesetas, en alza, en cuya Notaría se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones por las que se regirá la subasta anunciada.

Zaragoza, 8 de octubre de 1981. — El Apoderado, Manuel Pola.

Núm. 9.734

**COMUNIDAD DE REGANTES DE GRISEL**

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes de este término municipal para el día 1.º de noviembre de 1981, en primera convocatoria a las diez horas de la mañana, y, en caso de no asistir suficiente número de regantes para tomar acuerdos por mayoría absoluta, se celebrará una segunda convocatoria a las once horas del mismo día, siendo válidos en este caso los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes que concurra.

La reunión de la Junta general en primera y segunda convocatoria tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento de esta localidad y los asuntos a tratar serán los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede de los presupuestos ordinarios de ingresos y gastos de los años 1981 y 1982.
- 3.º Examen y aprobación, si procede de las cuentas de los años 1980 y 1979.
- 4.º Elección de Presidente de la Comunidad.
- 5.º Elección de vocales y suplentes que han de reemplazar al Sindicato de Riegos y Jurado que cesan.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Grisel, 5 de octubre de 1981. — El Presidente, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**